

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 078

Fecha Estado: 19/05/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820190128600	Verbal	ALVARO DE JESUS ZAPATA MURIEL	AGROSURAMERICA S.A	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	18/05/2022		
05001400302820200024900	Otros	ALIRIO JOSE GIRALDO DUQUE	FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	Auto corre traslado A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE DIEZ DIAS, DEL INVENTARIO Y AVALÚO PRESENTADO POR LIQUIDADOR	18/05/2022		
05001400302820210051500	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	LUZ STELLA CARDONA FERNANDEZ	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE INTENTE NOTIFICACIÓN DE DEMANDADAS EN NUEVAS DIRECCIONES.	18/05/2022		
05001400302820210074700	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	CARLOS MAURICIO SERNA	Auto resuelve recurso DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR PARTE ACTORA. NO REPONE AUTO DEL 22 DE ABRIL DE 2022.	18/05/2022		
05001400302820210081600	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	MANUELA PIMIENTA SUAREZ	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE INTENTE NUEVAMENTE NOTIFICACION DE DEMANDADA.	18/05/2022		
05001400302820210098400	Ejecutivo Singular	LUIS ADRIAN DAVID JIMENEZ	JHON ALEJANDRO ZULETA MONTOYA	Auto pone en conocimiento TIENE EN CUENTA CITACION PARA NOTIFICACIÓN ENVIADA A DEMANDADO, SE ENTIENDE SURTIDA A PARTIR DEL 12 DE MAYO DE 2022. AUTORIZA DIRECCIONES PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.	18/05/2022		
05001400302820210102800	Verbal	JAVIER DE JESUS REYES ARANGO	JD HIJOS SAS	Auto que acepta desistimiento DE CODEMANDADO LUIS DANIEL CADAVID. ALLEGA CONTESTACIÓN DE DJ HIJOS SAS	18/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820210111900	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	HEMORY DE JESUS GRANADA ACEVEDO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente AL DEMANDADO HEMORY GRANADA. SE ENTENDERÁ REALIZADA ENLA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADOS DE ESTE AUTO. ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE DIGITAL. RECONOCE PERSONERIA JURIDICA.	18/05/2022		
05001400302820210115800	Ejecutivo Singular	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	PAULA ANDREA ESCOBAR FERGUSSON	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE GESTIOE NOTIFICACIÓN DE DEMANDADOS.	18/05/2022		
05001400302820210128500	Ejecutivo Singular	PAULA ANDREA DUQUE ARTEAGA	OLGA AMPARO PINEDA VELEZ	Auto requiere A PARTE ACTORA PARA QUE REALICE NOTIFICACIÓN DE DEMANDADA EN NUEVA DIRECCIÓN.	18/05/2022		
05001400302820210143600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	GABRIEL IGNACIO BARRERA URIBE	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE ALLEGUE HISTORIAL DE VEHICULO Y PARA QUE ALLEGUE ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIOS.	18/05/2022		
05001400302820210145200	Verbal	LUIS CARLOS LONDOÑO AMAYA	SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTES LIMITADA SANTRA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA. SURTE EFECTOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADOS DE ESTE AUTO. RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA. ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE DIGITAL. REQUIERE A PARTE DEMANDANTE EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE NOTIFIQUE A SOCIEDAD CODEMANDADA.	18/05/2022		
05001400302820210145200	Verbal	LUIS CARLOS LONDOÑO AMAYA	SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTES LIMITADA SANTRA	Auto pone en conocimiento ALLEGA INSCRIPCIÓN DE DEMANDA EN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.	18/05/2022		
05001400302820210148700	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	JUAN PABLO JIMENEZ GOMEZ	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso DESESTIMA EXCEPCION PROPUESTA POR PARTE ACTORA.	18/05/2022		
05001400302820210153900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA RIACHON LTDA	BLANCA LUCIA HINCAPIE DE MONTOYA	Auto que acepta renuncia poder QUE HACE EL ABOGADO HENRY ALBERTO PEÑA. RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	18/05/2022		
05001400302820210155500	Ejecutivo Singular	MARTHA CECILIA NAVARRO RAMIREZ	WILSON ANTONIO LOBO ROSO	Auto que accede a lo solicitado POR PARTE ACTORA, ORDENA EXPEDICIÓN DE NUEVOS OFICIOS.	18/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820220005500	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	GILDARDO ALBERTO RUIZ RUIZ	Auto requiere A PARTE ACTORA PARA QUE GESTIONE NOTIFICACIÓN DE DEMANDADO EN DEBIDA FORMA. PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA OFRECIDAS POR BANCOS.	18/05/2022		
05001400302820220010300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DANIELA BEDOYA GONZALEZ	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE REALICE NUEVAMENTE NOTIFICACION DE DEMANDADA Y ACREDITE RADICACIÓN DE OFICIO.	18/05/2022		
05001400302820220017700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	JORGE IVAN CARDENAS OSORIO	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE ACREDITE DILIGENCIMIENTO DE OFICIOS. ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE DIGITAL.	18/05/2022		
05001400302820220018600	Verbal Sumario	DIANA PILAR VELANDIA VELANDIA	COTRANSMEDE CTM S.A.S.	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE REALICE NUEVAMENTE NOTIFICACIÓN DE SOCIEDAD COTRANSMEDE CTM SAS. INCORPORA CONTESTACIÓN DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS.	18/05/2022		
05001400302820220021000	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD BANKAMODA S.A.S.	PIÑA COLADA S.A.S.	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE ACREDITE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIOS	18/05/2022		
05001400302820220047900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE RINCON GAVIRIA	COLPATRIA	Auto pone en conocimiento DECRETA LA APERTURA DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL (PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE), NOMBRA LIQUIDADOR, ADVIERTE AL LIQUIDADOR QUE DISPONE DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS PARA QUE NOTIFIQUE A LOS ACREEDORES, ORDENA AL LIQUIDADOR ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE BIENES DE LOS DEUDORES EN EL TÉRMINO DE 20 DÍAS. ORDENA OFICIAR, PROCÉDASE A LA INSCRIPCIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APERTURA EN EL REGISTRO DE PERSONAS EMPLAZADAS, ORDENA COMUNICAR APERTURA DE PROCESO A CENTRALES DE RIESGO.	18/05/2022		
05001400302820220051600	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL CONDOMINIO SAGARO P.H	MOHAMMAD UMER KHAN	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	18/05/2022		

ESTADO No. 078		Fecha Estado: 19/05/2022				Página: 4	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820220052100	Verbal Sumario	BLANCA GLORIA ARANGO LONDOÑO	JORGE IGNACIO CANO MONTOYA	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	18/05/2022		
05001400302820220056100	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	ALIXON YOHANA ARENAS MORALES	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	18/05/2022		
05001400302820220056500	ASUNTOS VARIOS	BANCO W S.A.	YON WILDER MEJIA GRISALES	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	18/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Angela Maria Zabala Rivera
Secretario Municipal
Juzgado Municipal

Civil 028
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1abc4747fa257fd8de0822e25c48a98bf6986d1dc5806ae21980821bc10fb5ea**

Documento generado en 19/05/2022 07:53:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>